



**Distrito Judicial de Santa Marta
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA PENAL
SECRETARÍA**

Oficio: 5010

Santa Marta, Septiembre 16 de 2016.

Señores

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Calle 12 No. 7-65

Bogotá D.C.

PBX: 5658500

Correo electrónico: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA DE JAIME ALBERTO PADILLA MUÑOZ Y CANNDY ANGÉLICA MANJARRÉS ARVILLA. Radicado 615-16

Me permito comunicarle que mediante **AUTO** de la fecha, la Sala unitaria de Decisión Penal con ponencia del Dr. CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA, dispuso: "Por reunir los requisitos de Ley, admítase la presente acción de tutela incoada por los ciudadanos JAIME ALBERTO PADILLA MUÑOZ y CANNDY ANGÉLICA MANJARRÉS ARVILLA contra la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA hoy CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso e igualdad. En consecuencia se dispone lo siguiente: i) Correr traslado de la demanda y sus anexos a la entidad accionada de manera oportuna y eficaz, para que rinda un informe detallado y pormenorizado de los hechos expuestos por los actores, para lo que se le concede el término de un (1) día. ii) Vincular a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, entidades a las que se les concede igual término de traslado que a la accionada para pronunciarse sobre la actual acción constitucional. iii) Por conducto de la Secretaría oficiase al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA para que en el término de un (1) día hábil publique la demanda de tutela e informe en la página web www.ramajudicial.gov.co sobre la admisión de la presente acción constitucional, de modo que los interesados que hagan parte de la convocatoria regulada en el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 28 de noviembre de 2013, si a bien lo tienen, concurren al actual trámite en el término de un (1) día. CÚMPLASE."

Atentamente,

KATYWSKA BENJUMEA SÁNCHEZ
Oficial Mayor

ELABORÓ: Lizeth E.
RAD. 615-16

Palacio de Justicia Calle 20 N° 2 A – 20, telefax 4210561
secpenalmta@cendoj.ramajudicial.gov.co